

**RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra a los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración en el procedimiento de integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias de Atención Primaria (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en las plazas convocadas de los Equipos de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 9 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 23 de febrero de 2018, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 25 del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, así como en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Nombrar a los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración en el procedimiento de integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias de Atención Primaria (061 Aragón) y de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en plazas de Equipos de Atención Primaria, los cuales se detallan a continuación:

**Titulares:**

Presidente: Esteban del Ruste Aguilar.  
Secretario: Ernesto Francés Lario.  
Vocal 1º: Félix Pradas Arnal.  
Vocal 2º: Marta Alcolea Guerrero.  
Vocal 3º: María Victoria Julve Guerrero.

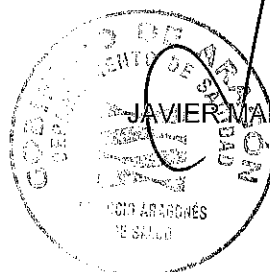
**Suplentes:**

Presidente: José María Arnal Alonso  
Secretario: Gloria Vázquez Falcón.  
Vocal 1º: Javier Marzo Arana.  
Vocal 2º: Noelia Altemir Franco.  
Vocal 3º: Salvador Foradada Baldellou.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

Zaragoza, 3 de abril de 2018

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,



JAVIER MARION BUEN